

Documento: 2020/05007/07818

Referencia: 7

Página: 1

Area Planificación y Desarrollo Aduanero
Division Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACION ARANCELARIA N° 32/2020

1. Fecha	24 de junio de 2020
2. Referencia	GEX 2020/05007/07818
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Juan José Baraza.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Find back beauty skin scare specialist-aparato de belleza.
5.2 Descripción	Se trata de un aparato eléctrico, a batería, recargable para succionar impurezas de la piel, con tres punteros accesorios intercambiables de plástico y cable USB para recarga. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado	8543.70.99.00
6. CLASIFICACION ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información y muestra aportada por el interesado, se trata de un aparato manual, eléctrico, que presenta una forma cilíndrica alargada y que se utiliza para remover espinillas de la piel del rostro mediante el proceso de succión. Se presenta acondicionado a la venta al por menor en una caja de cartón y blíster de plástico conteniendo un aparato eléctrico que posee la función de succionador, 4 cabezales de plástico, intercambiables de diferentes tamaños en la boquilla, un cargador USB y un manual de usuario.</p> <p>Como la mercadería se presenta en un kit acondicionada para la venta al por menor es de aplicación la RGI 3b) que establece lo siguiente: “los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;”. El aspirador manual de espinillas es quien le otorga al conjunto el carácter esencial.</p> <p>Debido a que la mercadería objeto de consulta es un aspirador eléctrico que se utiliza para remover espinillas y puntos negros de la piel del rostro, corresponde considerar la partida 85.08 donde se ubican las “Aspiradoras” teniendo en cuenta lo que plantean las Notas Explicativas de esta partida: ...“la presente partida comprende las aspiradoras de todo tipo, incluyendo las de uso manual y las de materias secas o líquidas, aunque se presenten con accesorios tales como cepillos rotativos, sacudidores de alfombras, cabezas de succión</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/07818

Referencia: 7

Página: 2

	<p>multifuncionales, etc.”</p> <p>De esta manera, no sería posible considerar la posición sugerida por el interesado. Teniendo en cuenta que la mercadería presentada a estudio posee un motor eléctrico debemos considerar la subpartida a un guion 8508.1 “- Con motor eléctrico incorporado” y dentro de ella la subpartida a dos guiones 8508.19 “- - Las demás”.</p> <p>Por no existir apertura a nivel regional ni nacional corresponde clasificar a la mercadería objeto de la consulta en la subpartida nacional 8508.19.00.00 en aplicación de la RGI 1(texto de la partida 85.08) RGI 3b) y RGI 6 (texto de la subpartida 8508.19).</p>
--	---

6.2 Subpartida arancelaria nacional resultante	8508.19.00.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, 3b) y 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Aspirador manual eléctrico-Find Back skin scare special” en la subpartida nacional 8508.19.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
 -SANTIAGO MOURA - US20217
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/07818
Referencia: 7

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09